

Art. 7º de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

4) Los servicios que ofrece y la forma de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones

No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el canal por el que debe seguir la ciudadanía para la obtención del servicio)	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y dónde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Deberá ser en días de semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Días, Horas, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir en su generalidad a las personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (Debe presentarse en la página de inicio del sitio web y/o descripción sucinta)	Tiempo de canales disponibles de atención presencial (Detallar en su oportunidad, oficina, teléfono, página web, correo electrónico, chat en línea, contacto center, call center, contacto telefónico)	Servicio Automatizado de (S/No)	Link para descargar el formulario de servicio	Link para el servicio por internet (en línea)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo (mensual)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio acumulado	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio		
1	Solicitud de acceso a información	Facilitar el derecho de acceso a la información pública, de conformidad a lo dispuesto por la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP	Las solicitudes se reciben por escrito.	Llevar la solicitud de acceso a la información pública.	Ingresa la solicitud por escrito en la Recepción de las oficinas de la EMGIRS-EP, luego para el área correspondiente dependiente del tipo de información solicitada, la misma despacha el requerimiento y se notifica al solicitante para que retire la información solicitada.	Oficina EMGIRS-EP de Lunes a jueves: 08:00 a 17:00. Viernes: 07:00 a 13:00	Gratis	10 Días	Ciudadanía en general	Se atiende en todas las oficinas de nivel nacional	Oficina Central EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS Pje. DESG- N°15-84 Av. Río Amazonas (Parque Bicentenario), Tel: (031) 3930000 ext.2704 www.emgirs.gub.ec	La solicitud de acceso a la información pública se la debe ingresar por el Razonador de la Oficina Central de la EMGIRS-EP	No	Solicitud de acceso a la información pública	No	0	0	"NO APLICABLE" No se ha desarrollado un sistema en línea		
2	Disposición de Escombros para el Distrito Metropolitano de Quito	Servicio de lugares autorizados para la disposición de Escombros dentro del Distrito Metropolitano de Quito	1. El usuario puede acercarse a las recomendar autoridades e informar los materiales residuales producidos de la construcción (directamente una vez concluida el costo por m ³) 2. Para la obtención del permiso de construcción (Permiso) el usuario debe firmar un contrato con la Empresa Metropolitana de Gestión Integral de Residuos Sólidos - EMGIRS-EP de acuerdo al volumen de "que proyecten generar en su proyecto, cumpliendo los requisitos establecidos en el sitio web"	1. El usuario debe acercarse a las recomendar autoridades e informar los materiales residuales producidos de la construcción (directamente una vez concluida el costo por m ³) 2. Para la obtención del permiso de construcción (Permiso) el usuario debe firmar un contrato con la Empresa Metropolitana de Gestión Integral de Residuos Sólidos - EMGIRS-EP de acuerdo al volumen de "que proyecten generar en su proyecto, cumpliendo los requisitos establecidos en el sitio web"	Proceso 1 1. El personal de las Escombreras inspecciona los vehículos verificando que no tengan productos no permitidos en la Escombrera y autoriza a ingresar. 2. Ingresar y disponer el material producto de la construcción (Escombros) en las Escombreras que dispone el Inspector de Escombreras. 3. Una vez verificada la carga se procede con el cobro sobre la cantidad de m ³ de Escombros a depositar. 4. El Usuario Aborrea los Escombros en los lugares dispuestos por el Inspector de Escombreras Proceso 2 1. La solicitud registrará (Información ficha técnica y documentos habilitados) entra en proceso de evaluación por parte de la Coordinación de Escombreras y Obra Civil. 2. En el caso de aprobación, se informa al usuario mediante correo electrónico el número de Contrato. En caso de negar la solicitud se informa al usuario mediante correo electrónico explicando el motivo. 3. Cuando está aprobada la solicitud, se imprime la ficha de la oficina de la Empresa Metropolitana de Gestión Integral de Residuos Sólidos - EMGIRS-EP se registra el pago realizado. 4. Si la Unidad de Generalización de la Empresa Metropolitana de Gestión Integral de Residuos Sólidos - EMGIRS-EP, para la firma del contrato. 5. Con los recibos del pago al entrar a las oficinas de la Empresa Metropolitana de Gestión Integral de Residuos Sólidos - EMGIRS-EP, se verifica el pago, la ficha técnica aprobada, se imprimen los habilitados y se imprime el Contrato con el número único para su inscripción. 6. Se firma dos ejemplares del contrato, entre el usuario y el representante de la máxima autoridad. Un ejemplar del contrato se entrega al usuario.	Proceso 1 1. El personal de las Escombreras inspecciona los vehículos verificando que no tengan productos no permitidos en la Escombrera y autoriza a ingresar. 2. Ingresar y disponer el material producto de la construcción (Escombros) en las Escombreras que dispone el Inspector de Escombreras. 3. Una vez verificada la carga se procede con el cobro sobre la cantidad de m ³ de Escombros a depositar. 4. El Usuario Aborrea los Escombros en los lugares dispuestos por el Inspector de Escombreras Proceso 2 1. La solicitud registrará (Información ficha técnica y documentos habilitados) entra en proceso de evaluación por parte de la Coordinación de Escombreras y Obra Civil. 2. En el caso de aprobación, se informa al usuario mediante correo electrónico el número de Contrato. En caso de negar la solicitud se informa al usuario mediante correo electrónico explicando el motivo. 3. Cuando está aprobada la solicitud, se imprime la ficha de la oficina de la Empresa Metropolitana de Gestión Integral de Residuos Sólidos - EMGIRS-EP se registra el pago realizado. 4. Si la Unidad de Generalización de la Empresa Metropolitana de Gestión Integral de Residuos Sólidos - EMGIRS-EP, para la firma del contrato. 5. Con los recibos del pago al entrar a las oficinas de la Empresa Metropolitana de Gestión Integral de Residuos Sólidos - EMGIRS-EP, se verifica el pago, la ficha técnica aprobada, se imprimen los habilitados y se imprime el Contrato con el número único para su inscripción. 6. Se firma dos ejemplares del contrato, entre el usuario y el representante de la máxima autoridad. Un ejemplar del contrato se entrega al usuario.	Oficina EMGIRS-EP de Lunes a jueves: 08:00 a 17:00. Viernes: 07:00 a 13:00	030 50.57 + IVA / m ³ + IVA	10 días	Ciudadanía en general	Escombrera El Troje Av. Simón Bolívar, frente a la plaza de Tratamiento de Agua El Troje, punto al Parque Metropolitano del Sur (Intramuros - norte, a 10 minutos desde intersección de Guajalí)	Oficina Central EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS Pje. DESG- N°15-84 Av. Río Amazonas (Parque Bicentenario), Tel: (031) 3930000 ext.2704 www.emgirs.gub.ec	El 85% de clientes consideran que el servicio de escombreras es óptimo	No	Solicitud de permiso de construcción	Contrato	8.403	106.676	El 85% de clientes consideran que el servicio de escombreras es óptimo	
3	Habilitación del servicio de disposición final de residuos ordinarios para gerentes/gerentes ambientales del Distrito Metropolitano de Quito	Se refiere a la autorización del ingreso de los residuos en las estaciones de transferencia de un sistema sanitario una vez que se ha habilitado el acceso a través de un contrato con la firma de la disposición final de residuos ordinarios.	1. Acceder al Sistema de Gestión Integral de la EMGIRS-EP y descargar el Formulario de Solicitud de Ingreso de Residuos No Peligrosos y Formulario de Declaración e Identificación de Residuos Sólidos No Peligrosos. 2. Llenar los documentos descargados y adjuntar los requisitos obligatorios establecidos, conforme se indica en el Formulario de Declaración e Identificación de Residuos Sólidos No Peligrosos. 3. Presentar los documentos en la matriz de la EMGIRS-EP, para que se realice el registro previo al inicio de la actividad que corresponde. 4. La Unidad de Generalización emite un código de respuesta al usuario, en combinación a la solicitud presentada. 5. Una vez validada el contrato, la Unidad de Comercialización notifica mediante correo electrónico al usuario, que el contrato se encuentra listo para su revisión y suscripción. 6. El cliente procede a firmar el contrato en las oficinas o electrónicamente, para que posteriormente se proceda con la habilitación del espacio.	1. Presentación del RUC y obtención de identidad original. 2. Copia del permiso ambiental (certificado ambiental de ingreso de resaca del proceso). 3. Formulario de Solicitud de ingreso de Residuos Sólidos No Peligrosos al Sistema de Gestión Integral de la EMGIRS-EP. 4. Formulario de Declaración e Identificación de Residuos Sólidos No Peligrosos. 5. Copia legible de la licencia de conducción vigente, ambo lados para el conductor designado. 6. Copia de matrícula	1. Llenar que el Solicitante entrega la documentación a la EMGIRS-EP en forma física en las instalaciones de la Matriz, la Gerencia General recibe la documentación y emite el trámite a la Máxima Autoridad Operativa. 2. La Gerencia de Operaciones envía el trámite a la Coordinación de Seguridad, Salud Ocupacional y Ambiente. 3. El Coordinador de Seguridad, Salud Ocupacional y Ambiente designa el trámite a un técnico de la Coordinación. De la misma manera se procede con la documentación que los solicitantes remiten mediante correo electrónico a la EMGIRS-EP. 4. El técnico designado realiza un trámite y valida el trámite al solicitante en caso de existir observaciones. 5. El técnico designado realiza un informe y el Oficio de Autorización para el ingreso de residuos sólidos al Sistema de Gestión Integral de la EMGIRS-EP. 6. Los documentos mencionados en el punto 5 son validados por el Coordinador de Seguridad, Salud Ocupacional y Ambiente, y Gerente de Operaciones. 7. Suscripción del Oficio de Autorización por parte del Gerente General de la EMGIRS-EP. 8. Entrega del Oficio de Autorización al técnico designado para la entrega del documento al nuevo usuario. 9. El técnico designado se comunica con el nuevo usuario, a fin de solicitar su presencia en la Matriz de la EMGIRS-EP para el retiro del Oficio de Autorización. 10. El nuevo usuario reúne en el Oficio de Autorización de las instalaciones de la EMGIRS-EP el acceso al servicio prestado. Para aquellos usuarios que requieren un contrato, pueden proceder a suscribir uno con la EMGIRS-EP.	Pje. DESG N°15-84 y Av. Río Amazonas (Parque Bicentenario) horario de atención: De lunes a viernes de 8:00 a 17:00 Rafael Santander 71 Inga + Terminal 151-22 + IVA Estaciones de Transferencia Norte y Sur + Terminal 125-83 + IVA	El trámite no tiene costo pero existe una tarifa del servicio detallado a continuación: Rafael Santander 71 Inga + Terminal 151-22 + IVA Estaciones de Transferencia Norte y Sur + Terminal 125-83 + IVA	15 días	Ciudadanía en general	Oficina Matriz: Pajea DESG-N°15-84 Av. Río Amazonas (Parque Bicentenario) - Quito Oficina de Transferencia Norte: Estación de Transferencia Norte de la Parmería 151-22 y Av. Elías Alfaro, Estación de Transferencia Sur: Avenida Simón Bolívar, Barrio Tumbador del Troje, junto al Parque Metropolitano del Sur. Se firmo según muestra formulario del intercomunicador de Google.	Oficina Matriz: Pajea DESG-N°15-84 Av. Río Amazonas (Parque Bicentenario) - Quito Tel: (031) 3930000 Pajea DESG-N°15-84 Av. Río Amazonas (Parque Bicentenario) - Quito Tel: (031) 3930000 Pajea DESG-N°15-84 Av. Río Amazonas (Parque Bicentenario) - Quito Tel: (031) 3930000	Presencial.	No	Formulario de Declaración e Identificación de Residuos Sólidos No Peligrosos	Formulario de Declaración e Identificación de Residuos Sólidos No Peligrosos	No	"NO APLICABLE" No es medible	2	22	"NO APLICABLE" El servicio no es medible
4	Servicio de Gestión Integral de Residuos Hospitalarios	La Gestión Integral de Residuos Hospitalarios comprende la recolección, transporte, tratamiento y disposición final de los desechos hospitalarios. El servicio está dirigido a los establecimientos de salud del Distrito Metropolitano de Quito. La recolección y transporte lo realiza la EMGIRS-EP a través de la empresa contratista ECOSERVITEC, la cual cuenta con Licencia Ambiental otorgada por el Ministerio del Ambiente, en sujeción a la Ley Orgánica de Gestión Integral de Residuos Sólidos No Peligrosos y el Reglamento del Ambiente, ambiental y cumple con los documentos operativos, legales y ambientales exigidos por las autoridades competentes para ejecutar las actividades contratadas. El transporte de los desechos hospitalarios empresa desde el lugar de procesamiento de los desechos en los establecimientos de salud y finaliza en la Planta de Tratamiento de Desechos Hospitalarios ubicada en el Barrio Sanatorio "El Troje". Para esto, la contratista envía volas, Recupera y hormos estandarizados de acuerdo a una planificación basada en criterios técnicos y logísticos. El tratamiento de los desechos se realiza mediante esterilización por autoclave en la Planta de Tratamiento de Desechos Hospitalarios ubicada en el Barrio Sanatorio "El Troje" (Aeropista E35 km 14.5 entre Píez y Guajalí), el cual consiste en esterilizar el contacto directo del vapor saturado y el producto que está esterilizado, procesamiento de destrucción o incineración de toda carga contaminada presentada (avis, microorganismos, bacterias, etc.). La capacidad operativa de tratamiento de desechos hospitalarios en la Planta de procesamiento es 12.4 toneladas. Los desechos tratados son dispuestos en una celda específica disponible del Barrio Sanatorio "El Troje".	• Ingresar a la página www.emgirs.com y dar click en el link CONTRATOS ON LINE • Cargar todos los documentos solicitados en formato pdf. • EMGIRS-EP revisa los requisitos enviados por los usuarios. Si estos se encuentran incumplidos los requerimientos solicitados, se comunican por medio de correo electrónico al usuario. • Si todos los documentos están completos, se procede a realizar el contrato y se envía un email de aprobación del contrato máximo en 48 hrs. • Para la suscripción del contrato, el usuario deberá acudir a las oficinas de EMGIRS-EP, posteriormente el usuario debe acudir a la Contratación ECOSERVITEC para la programación del servicio de recolección (establecer frecuencia e horario de recolección del servicio). • El día y hora asignado para la recolección, el usuario deberá contar con los desechos hospitalarios adecuadamente acondicionados, clasificados, cerrados y etiquetados, de acuerdo a la normativa.	• Solicitud de requerimiento formal por el representante legal del establecimiento dirigido al Gerente General de la EMGIRS-EP solicitando el Servicio de Gestión Integral de Residuos Hospitalarios. Detallar para el establecimiento y los usuarios (si es que los hubiera) nombre del representante legal e razón social, dirección, número de teléfono convencional y celular, correo electrónico, puntaje estimado de desechos hospitalarios generados mensualmente (kg), correo de contacto. Seguir el formato de SOLICITUD EMGIRS-EP. • Registro Único de Contribuyentes RUC. • Cédula de Identidad y Documento de notación del representante legal. • Comprobante actualizado de planilla de fact. • Si es persona jurídica y sociedad requiere copia del nombramiento del representante legal.	Proceso de recolección Ruta Norte, Ruta Sur y Matritana. ONDAS 14600 Ruta Express. De ONDAS 14600. Ruta 150 LEO / Allogramo de desechos hospitalarios recolectados, más IVA. Estaciones de Transferencia Norte y Sur	Desde la carga de los requerimientos se debe haber la suscripción del contrato se debe un tiempo aproximado de 5 días.	Establecimientos de salud del Distrito Metropolitano de Quito y privados.	Pje. DESG-N°15-84 Av. Río Amazonas	• Atención al usuario: Contratos - Notificación del servicio. Aba. Santiago García teléfono: 3930000 Ext. 2707, correo electrónico: santigarcia.garcia@emgirs.gub.ec • Personal • Telefónica • Correo electrónico	Si	"NO APLICABLE" No se ha desarrollado un sistema en línea	Formulario de Solicitud de Ingreso de Residuos Sólidos No Peligrosos	Formulario de Solicitud de Ingreso de Residuos Sólidos No Peligrosos	4.202	62.024	El 95 % de clientes consideran que el servicio brindado es óptimo.				
5	Transferencia, transporte y Disposición final de residuos sólidos (Resaca del DNO, y Parques Jardines y Barrios Sanitarios "El Troje")	Transferencia, transporte y Disposición Final de residuos sólidos (Resaca del DNO, y Parques Jardines y Barrios Sanitarios "El Troje")	Usuario egresado (hasta tres veces por año) ingresar al sitio para revisar precios por parte del personal técnico de ETS y del RUC, cumpliendo la normativa respecto del tipo de residuos a transportar, el cual consiste en establecer el valor económico técnico emitido por la Coordinación de Valoración y Ambiente de la EMGIRS-EP.	1. Llenar el Formulario Declaración e Identificación de Residuos Sólidos No Peligrosos. 2. Presentar el Formulario en la Oficina Central de la EMGIRS-EP junto con la Solicitud de Ingreso de Residuos Sólidos No Peligrosos.	1. La Solicitud de Ingreso de Residuos Sólidos No Peligrosos, junto con el Formulario Declaración e Identificación de Residuos Sólidos No Peligrosos ingresado por recepción dirigida a la Máxima Autoridad Operativa. 2. Una vez recibida la información se emite a la Coordinación de Salud, Seguridad y Ambiente para la revisión y emisión de informe técnico. 3. El informe es enviado a la Gerencia de Operaciones de la Institución para su aprobación. 4. El usuario es llamado a la Oficina Central de la EMGIRS-EP para la suscripción del contrato. 5. Entrega de Autorización al Usuario.	Estaciones de Transferencia Norte y Sur De lunes a viernes: 08:00 a 17:00. Rafael Santander 71 Inga De lunes a viernes: 08:00 a 17:00. El Troje Santander y Luis Tamayo: 08:00 a 17:00	030 50.57 + IVA / m ³ + IVA	15 días	Ciudadanía en general	Estación de Transferencia Norte Av. De la Parmería 151-22 y Av. Elías Alfaro. Estación de Transferencia Sur: Av. Simón Bolívar, 505 mts. (El sur del Intercomunicador Norte Guajalí)	Oficina Central EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS Pajea DESG-N°15-84 Av. Río Amazonas (Parque Bicentenario) - Quito Tel: (031) 3930000 ext.2621 www.emgirs.gub.ec	Oficina Central	No	Formulario de Declaración e Identificación de Residuos Sólidos No Peligrosos	Formulario de Declaración e Identificación de Residuos Sólidos No Peligrosos	No	"NO APLICABLE" No se ha desarrollado un sistema en línea	134	1095	"NO APLICABLE" El servicio no es medible

Para ser llenado por las instituciones que disponen de Portal de Trámites Ciudadanos (PTC)																		
FECHA ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:																		
PERIODO DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:																		
UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN - LETRA (E):																		
RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN DEL LETRA (E):																		
CORREO ELECTRÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:																		
NÚMERO TELEFÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:																		
<p>2023/0202</p> <p>MENSAJE:</p> <p>GERENCIA DE OPERACIONES</p> <p>Rgo. Harry Rojas</p> <p>info@emgirs.gub.ec</p> <p>(03) 3930000 EXTENSION 1003</p>																		